



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

ACUERDO MUNICIPAL N° 067 – 2017 – MPC.

Cusco, 20 de junio de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, conforme indica el artículo 27° del **Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones**, la **“Medalla de la Ciudad”** es la más alta condecoración otorgada por la Municipalidad Provincial del Cusco, a las personas naturales y jurídicas que se distinguen de manera excepcional por su labor cultural, científica, tecnológica, social y de desarrollo al servicio del Cusco;

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, de fecha 20 de junio de 2017, se ha considerado la nominación de la Comunidad Campesina de Chocco, considerando que es parte de la historia del Cusco, desde sus primeros pobladores, los Qotacalles pasando por la cerrada defensa del Cusco, frente a las arremetidas de los chankas, donde se batiera la lideresa Chañan Kury Kuka; esta comunidad en el Tawantinsuyo fue cuna de la Qoya Anawarke, esposa de Pachakuteq; siendo que a la fecha, cumple 462 años de vida institucional, habiendo recibido el título de propiedad como Ayllu Choccobamba expedido por el Rey de España en el año de 1555, que ahora se halla en el Archivo Histórico del Cusco. Reconocida como Comunidad Campesina de Chocco por Resolución Suprema del 29 de enero de 1927. Ha recibido diversos reconocimientos como pueblo originario e histórico, y primer Ayllu del Perú;

Que, la Comunidad Campesina de Chocco es una comunidad ecológica, pues cuenta con un comité de desarrollo ambiental, otro de forestación, de desarrollo económico y social; y Rondas Campesinas, habiendo suscrito un convenio marco de apoyo interinstitucional con la Municipalidad Provincial del Cusco en el cual la comunidad cede por treinta años los cerros de Pilayoc, para su reforestación; además, la comunidad tiene un bosque que oxigena al Cusco, manteniendo el río limpio; y, con esfuerzo propio viene construyendo un centro recreacional ecológico, completando con la siembra de árboles nativos. Su Junta Directiva está presidida por José Montañez Ccama;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **Unanimidad**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR, la condecoración **“MEDALLA DE LA CIUDAD DEL CUSCO – 2017”**, a:

Comunidad Campesina de Chocco,

Parte de la historia del Cusco, desde sus primeros pobladores, los Qotacalles pasando por la cerrada defensa del Cusco, frente a las arremetidas de los chankas, donde se batiera la lideresa Chañan Kury Kuka; esta comunidad en el Tawantinsuyo fue cuna de la Qoya Anawarke, esposa de Pachakuteq, siendo que a la fecha, cumple 462 años de vida institucional, habiendo recibido el título de propiedad como Ayllu Choccobamba expedido por el Rey de España en el año de 1555. Reconocida como Comunidad Campesina de Chocco por Resolución Suprema del 29 de enero de 1927. Ha recibido diversos reconocimientos como pueblo originario e histórico, y primer Ayllu del Perú y, en la actualidad se ha convertido en comunidad ecológica, habiendo suscrito un convenio marco de apoyo interinstitucional con la Municipalidad Provincial del Cusco en el cual la comunidad cede por treinta años los cerros de Pilayoc, para su reforestación; además, mantiene el río limpio; y, con esfuerzo propio viene construyendo un centro recreacional ecológico, cuya Junta Directiva está presidida por José Montañez Ccama, acciones resaltadas por la Capital Histórica del Perú.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDÍA CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE